



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 12/2018

Resolución de la Universidad de Córdoba de 14 de febrero de 2019, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00632, de 11/10/2018; modificación BOUCO nº 00036, de 18/01/2019), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

Con fecha de 5 de febrero de 2019 cesó en sus funciones el titular del Vicerrectorado de Personal, competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de delegación adoptada por Resolución rectoral de 11/07/2018 (BOJA nº 136, de 16/07/2018). Dicha situación justifica la avocación del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto no se determine el nuevo titular del órgano o el alcance de sus competencias.

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VNK3K5BGVIXZO3F2HGIDXLUU5Y	Fecha y Hora	14/02/2019 13:55:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONVOCATORIA DE BOLSA 12/2018
 RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
 PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Código de bolsa: B181201

Área de conocimiento: FISIOTERAPIA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
ALCARAZ CLARIANA	SANDRA	30788284-R	NO	03
DE LA BARRERA ARANDA	ELENA	30985829-E	SI	
CARMONA PÉREZ	MARÍA CRISTINA	44357858-N	NO	01
CASAS BARRAGÁN	ANTONIO	26250873-F	SI	
ESPINOSA MORENO	ELIA	30950142-P	NO	02
GALLARDO LEIVA	ROSARIO	34017490-F	NO	01
GARCÍA LUQUE	LOURDES	45888319-F	NO	01
JIMÉNEZ DELGADO	RAQUEL	31006271-V	NO	01
MEJÍAS RUIZ	MANUELA	30518594-D	NO	01
DE MIGUEL RUBIO	AMARANTA	15452507-A	SI	
MONTERO TOLEDANO	IRENE	30825566-T	NO	01
MORENO CABELLO	MARÍA	30970633-Y	SI	
RODRIGUES DE SOUZA	DAIANA PRISCILA	70972128-Q	SI	
SÁNCHEZ GÓMEZ	ÁNGELA MARÍA	30541386-P	SI	
TAPIA HARO	ROSA MARÍA	74686847-M	NO	01
TEJERO PARRA	BEATRIZ	45885504-K	SI	
VACAS JURADO	CÉSAR	44358021-Z	NO	01

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:

01 No estar en posesión del título requerido para la bolsa.

02 Instancia presentada fuera de plazo.

03 No presenta certificación académica oficial con las calificaciones que conforman la carrera universitaria.

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VNK3K5BGVIXZO3F2HGIDXLUU5Y	Fecha y Hora	14/02/2019 13:55:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VNK3K5BGVIXZO3F2HGIDLXUU5Y	Fecha y Hora	14/02/2019 13:55:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

